

	INDUSTRIA CHIQUIBUL, S.A		Versión No.
	CÓDIGO DE ÉTICA		001
			RH-K-01
Fecha de Emisión	9 de septiembre del 2020	Pág. 1 de 7	



	INDUSTRIA CHIQUIBUL, S.A		Versión No.
	CÓDIGO DE ÉTICA		001
			RH-K-01
Fecha de Emisión	9 de septiembre del 2020	Pág. 2 de 7	

Tabla de Contenido

Introducción	3
1. Objetivos.....	3
2. Alcance	3
3. Vocabulario	3
4. Desarrollo	4
4.1. Valores	4
4.2. Principios.....	4
4.3. Integridad Ética	4
4.4. Relación Respetuosa	5
4.5. Equidad y Respeto a las Oportunidades	5
4.6. Respeto a la Legalidad	5
4.7. Conflictos de Intereses	5
4.8. Confidencialidad de la Información	5
4.9. Transparencia	6
4.10. Corrupción	6
4.11. Conservación y Uso Responsable de la Propiedad de la Empresa	6
4.12. Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo.....	6
4.13. Consumo de Drogas y Alcohol.....	7
4.14. Calidad.....	7
5. Cumplimiento del Código de Ética	7
6. Incumplimiento del Código	7

	INDUSTRIA CHIQUIBUL, S.A		Versión No.
	CÓDIGO DE ÉTICA		001
			RH-K-01
Fecha de Emisión	9 de septiembre del 2020	Pág. 3 de 7	

Introducción

El presente Código de Ética determina las políticas, pautas y principios que deben orientar nuestra conducta y los criterios por los cuales se regirán todos los colaboradores de la organización al realizar acciones en el contexto de los negocios. Este código está fundado en el respeto mutuo entre las personas, la responsabilidad con el trabajo ético, la integridad, la solidaridad y colaboración con los compañeros de trabajo y la sociedad, y el respeto a la legalidad, con el fin de la creación de una cultura ética y correcta.

1. Objetivos

- Proporcionar a la empresa un conjunto de reglas claras que le permitan actuar internamente de acuerdo con criterios de confianza y responsabilidad social, generando un entorno de valores compartidos.
- Determinar y promover principios, valores, responsabilidades y compromisos éticos en relación con comportamientos y prácticas de las autoridades, demás empleados de la Institución y otros colaboradores.

2. Alcance

Este código abarca todos los principios que rigen la conducta ética de todos los colaboradores de la empresa desde temas de comportamiento ético personal y con demás colaboradores hasta temas legales incluyendo la transparencia, corrupción etc. y finalmente el cumplimiento de este código.

3. Vocabulario

- **Ética:** conjunto de costumbres y normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en una comunidad.
- **Valores:** cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona o cosa es apreciada o bien considerada.
- **Principios:** es una base de ideales, fundamentos, reglas y/o políticas de la cual nacen las ideologías, teorías, doctrinas, religiones y ciencias.

	INDUSTRIA CHIQUIBUL, S.A		Versión No.
	CÓDIGO DE ÉTICA		001
			RH-K-01
Fecha de Emisión	9 de septiembre del 2020	Pág. 4 de 7	

- **Transparencia:** acción de ser claro y evidente, permite comprender sin duda y sin ambigüedad, muestra la verdad de los hechos.
- **Corrupción:** abuso del poder para beneficio propio.

4. Desarrollo

4.1. Valores

- Equidad
- Honestidad
- Justicia
- Responsabilidad
- Servicio
- Solidaridad

4.2. Principios

- Colaboración
- Confianza
- Integridad
- Lealtad
- Respeto
- Seguridad
- Transparencia
- Honradez
- Legalidad

4.3. Integridad Ética

La actuación profesional de la corporación y sus empleados se fundarán en los principios anteriormente listados.

El empleado que presente dudas sobre la utilización del Código, o sospeche un incumplimiento de las normas, o una conducta en contra de cualquiera de los principios y normas constituidos en este Código, deberá transmitirlo al Comité de Ética.

	INDUSTRIA CHIQUIBUL, S.A		Versión No.
	CÓDIGO DE ÉTICA		001
			RH-K-01
Fecha de Emisión	9 de septiembre del 2020	Pág. 5 de 7	

4.4. Relación Respetuosa

Industria Chiquibul, S.A rechaza cualquier manifestación de discriminación, acoso (laboral o sexual), así como cualquier comportamiento violento u ofensivo hacia los derechos y dignidad de las personas. Esto incluye el rechazo al maltrato, intimidaciones, amenazas, y abusos de poder de jefes hacia subordinados como solicitar servicios fuera de las competencias laborales del trabajador.

4.5. Equidad y Respeto a las Oportunidades

Industria Chiquibul, S.A impulsa un régimen de igualdad de oportunidades entre sus empleados o posibles empleados para el proceso de su trayectoria profesional sobre la base del principio de mérito, independientemente de su edad, sexo, estado civil, raza, nacionalidad, orientación sexual, ideología política, y creencias o demás cualidades que puedan ser punto de discriminación.

4.6. Respeto a la Legalidad

La función de la empresa se desarrollará de forma lícita y con cumplimiento de la legislación aplicable.

4.7. Conflictos de Intereses

Industria Chiquibul, S.A deberá actuar con integridad y lealtad con el firme propósito de cuidar los intereses de la empresa.

Los empleados deberán abstenerse de participar en cualquier actividad profesional o personal, o actuar de modo que pueda dar lugar a un conflicto de intereses.

Si algún trabajador experimenta conflicto de intereses está en obligación de reportarlo a su superior para que se adopten las medidas necesarias para evitar que su imparcialidad se vea comprometida.

4.8. Confidencialidad de la Información

Industria Chiquibul, S.A respetará la confidencialidad y privacidad de la información o datos de todos sus colaboradores incluyendo clientes, proveedores, y trabajadores, y no la divulgará a menos que se obtenga el permiso o que sea necesario por razones de negocio o por requerimientos legales.

	INDUSTRIA CHIQUIBUL, S.A		Versión No.
	CÓDIGO DE ÉTICA		001
			RH-K-01
Fecha de Emisión	9 de septiembre del 2020	Pág. 6 de 7	

4.9. Transparencia

Todos los trabajadores deberán comprometerse o responsabilizarse de que la información que se entregue y maneje sea auténtica, veraz, fiable, y clara.

Asimismo, Industria Chiquibul, S.A deberá establecer procesos y procedimientos de forma clara y concisa evitando la ambigüedad en sus operaciones que den lugar a comportamiento no transparente.

4.10. Corrupción

Todo acto de corrupción está prohibido y no es tolerable en la compañía. Todo colaborador debe negarse a solicitud de soborno o extorsión realizada por cualquier persona (cliente o proveedor etc.). Si les sucede dicho caso es obligatorio informar de inmediato a gerencia administrativa o al responsable de cumplimiento de las normas de conducta dentro de la compañía (recursos humanos).

4.11. Conservación y Uso Responsable de la Propiedad de la Empresa

Industria Chiquibul, S.A procurará utilizar los recursos a su disposición de manera responsable para evitar daños a los mismos y así permitir conservar los mismos por mayor tiempo con el fin de no despilfarrar los recursos de la corporación.

Asimismo, todos los empleados son responsables de resguardar todos los activos de Industria Chiquibul, S.A que les hayan sido confiados y protegerlos de cualquier deterioro, pérdida, robo, uso ilegal, uso no ético o personal fuera del ámbito laboral.

4.12. Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo

Industria Chiquibul, S.A proporcionará a sus empleados un entorno de trabajo seguro y estable, asimismo mantendrá medidas de prevención de riesgos laborales y respetará la normativa aplicable en esta materia.

Todos los empleados son responsables del cumplimiento de las normas de salud y seguridad con el fin de protegerse a sí mismos y a otros empleados o terceros. Esto incluye el uso adecuado y responsable del equipo de trabajo otorgado.

Los trabajadores deberán reportar a sus jefes de cualquier riesgo laboral detectado u accidente ocurrido.

	INDUSTRIA CHIQUIBUL, S.A		Versión No.
	CÓDIGO DE ÉTICA		001
			RH-K-01
Fecha de Emisión	9 de septiembre del 2020	Pág. 7 de 7	

4.13. Consumo de Drogas y Alcohol

La empresa prohíbe el consumo o distribución de alcohol y drogas o sustancias ilícitas, al igual que estar bajo la influencia de estos en las instalaciones de Industria Chiquibul, S.A durante horarios de trabajo. Asimismo, se prohíbe fumar en todas las áreas restringidas.

4.14. Calidad

Industria Chiquibul, S.A establece como norma de su acción empresarial la consecución de la calidad en sus productos y en sus servicios, facilitando a sus empleados los medios necesarios para el desarrollo de los sistemas de gestión de la calidad.

5. Cumplimiento del Código de Ética

El Comité de Ética será el encargado de garantizar la aplicación del Código de Ética, así como la vigilancia y verificación de su cumplimiento.

Este mismo será integrado por Representantes de los siguientes departamentos: Jurídico, RRHH, Responsabilidad Social, y el mediador entre la empresa y trabajadores.

Asimismo, el Comité de Ética receptorá, conocerá, investigará, analizará y resolverá las consultas y denuncias recibidas, interviniendo con total independencia y pleno respeto a las personas implicadas; asimismo, se mantendrá la confidencialidad del caso.

La empresa asegura que no habrá agravio por haber denunciado un incumplimiento del Código de Ética, ni por haber contribuido en algún proceso de investigación.

6. Incumplimiento del Código

El incumplimiento del presente Código puede significar una falta laboral y ser objeto de las oportunas sanciones, indistintamente de otras responsabilidades en que pueda haber incidido el trabajador.



Max Quirin

Gerente General
Industria Chiquibul, S.A.



Fadi Turjman

Representante ante la Junta
Directiva



Montse López

Gerente de Sostenibilidad
Industria Chiquibul, S.A.